



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

AUTORIZASE LA TRAMITACION DE LA LICENCIA
MEDICA A LA SRTA. : YENIFER DORIS MORALES
MILLANAO/

DECRETO ALCALDICIO N° : 164/

ERCILLA, 03 de Febrero de 2015.-

VISTOS :- Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.

- Licencia Médica presentada por la Srta. : YENIFER DORIS MORALES MILLANAO, Rut N° 16.870.048-2, Funcionaria del Cesfam de Ercilla.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.
- La facultad que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase la tramitación de la licencia medica de la Sra.: YENIFER DORIS MORALES MILLANAO, Licencia Medica N° 33932229, desde el día 30.01.2015 al 05.02.2015, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY AVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 164 del 03-02-2015/

AHH/FAP/AFPI/EHZ/het.
DISTRIBUCION :

- Archivo Personal.
- Ley 20.285.
- Siaper Contraloría